



## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

**Encargado de Ejecución:** Presidencia Ejecutiva

**IMPRESIÓN:** 25-01-2011

**TEL:** 2661-3020 ext. 102

**TELEFAX:** 2661-1760

**ACTA ORDINARIA:**  
A.J.D.I./05-2011

**ACUERDO:**  
A.J.D.I.P./28- 2011

**FECHA:**  
21 de enero de 2011

---

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

1. Que la problemática general a nivel mundial de las actividades pesqueras y el aprovechamiento de los productos hidrobiológicos se ha visto agudizada en los últimos tiempos por los problemas relacionados con la contaminación de las aguas marinas y costeras, el calentamiento global, el cambio climático, los fenómenos de la niña y el niño, aspectos que en conjunto atentan significativamente con el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
2. Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento de que en el Proyecto de Ley de Solidaridad Fiscal, el Ministerio de Hacienda estaría proponiendo el incremento, elevación o establecimiento de un 14% del impuesto de ventas que se aplica en el país a la venta de bienes y servicios, sobre lo cual se establecería una lista de aquellos bienes o productos a los cuales no se les aplicaría o incrementaría el pago del impuesto de ventas.
3. Que en el caso de que el impuesto indicado sea incrementado y aplicado a los productos del mar y sus derivados, no sólo incrementaría el precio de los mismos para su consumo o compra a nivel de la población costarricense, sino que ello produciría un efecto e impacto negativo en el aprovechamiento y la comercialización de estos productos afectándose más al sector pesquero costarricense, incluyendo a los productos del mar industrializados, procesados o en conserva que se producen y elaboran en el país con la consecuente pérdida de competitividad de éstas actividades integrantes del sector pesquero costarricense.
4. Que la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436 del año 2005 establece en su artículo 5 la declaratoria de utilidad pública, interés social e interés nacional de las actividades pesqueras y el fomento y desarrollo de esas actividades y de la industria afín, comprendiéndose dentro de las actividades pesqueras las que se realizan con fines científicos, académicos, comerciales y de acuicultura, así como los procesos de extracción, transporte y comercialización de los recursos acuáticos y la industrialización de dichos recursos.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Tel. 2661-3020 ext. 102 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica

5. Que en razón de las consideraciones anteriores es necesario e importante que el INCOPELCA como Institución Rectora de la actividad pesquera plantee a través de la Presidencia Ejecutiva formal solicitud al Ministerio de Hacienda y a las autoridades públicas competentes se excluya de la aplicación e incremento del impuesto sobre las ventas, de un 14%, a todos los productos de consumos humano derivados de productos marinos y acuícolas, con la finalidad de no incrementar el precio de dichos productos en su cadena de comercialización.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPELCA, Institución Rectora de la actividad pesquera del país, para que se presente formal solicitud y gestión ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, instituciones públicas competentes y la Asamblea Legislativa, con la finalidad que en el Proyecto de Ley de Solidaridad Fiscal o cualquier proyecto de reglamento o decreto ejecutivo en que se pretenda el incremento o aumento del impuesto de ventas a un 14% para los bienes y servicios afectos a dicho impuesto, se exonere o exima del mismo a los productos de consumo humano derivados de productos marinos o acuícolas, con la finalidad de no agravar aún más la situación y problemática que afecta a las actividades pesqueras y acuícolas costarricenses.
2. Acuerdo firme.

Cordialmente,

**Marlin León Arias**  
**Encargada Secretaría**  
**Junta Directiva**

Cc.

-  Auditoría Interna
-  Asesoría Legal
-  Archivo \*\*MLA